

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10208

S/. 0.50

Huaraz, 02 DE FEBRERO DEL 2023

JUEVES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: www.prensaregionalancash.com

DISENO: RONALD MONTORO YOPLA

Un muerto deja choque en la vía Casma - Huaraz



Joven de 20 años muere al chocar su moto contra volquete

ASESINAN DE 4 BALAZOS A JOVEN NATURAL DE PARIACOTO

Testigos dicen haber escuchado el paso de un vehículo y el ladrido de los perros, y que al parecer lo habrían arrojado del vehículo en marcha en la carretera.



Alcalde de Huaraz y Policía

Inspeccionan cuadrante de la parada Quillcay



CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

“SENDERO LUMINOSO ESTÁ PRESENTE EN TODO EL PAÍS”

Jefe de la Dircote reveló que desde el comité regional de Ayacucho se coordinaron protestas en otras regiones

General PNP José Zalava, detalla cómo opera Sendero Luminoso en Ayacucho a través de un comité regional, cuyos integrantes fueron detenidos el pasado 12 de enero. Uno de ellos es Rocío Leandro, la camarada Cusi, pero, según Zavala, ella solo es el alfil de una red comandada desde prisión por la terrorista Elena Iparraguirre.



¿CÓMO LLEGARON A IDENTIFICAR AL COMITÉ REGIONAL DE SL EN AYACUCHO?

Se efectuaron acciones de inteligencia bajo la conducción de la Fiscalía y se logró encontrar elementos valorados por el juez que emitió detención preliminar; la labor que hemos realizado es el análisis de toda la información extraída de los dispositivos móviles incautados, que nos ha permitido establecer que las personas capturadas pertenecen a este comité regional.

EN UN PRINCIPIO SE INFORMÓ QUE LOS INVESTIGADOS INTEGRABAN LA NUEVA FRACCIÓN ROJA DE SL; EL ROSTRO VISIBLE ERA LA CAMARADA CUSI. AHORA SE HABLA DEL COMITÉ REGIONAL ¿QUÉ DIFERENCIA HAY?

Tenemos dos facciones: la Nueva Fracción, que es este grupo de detenidos, y el militarizado Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso que está en el Vraem. El grupo de la Fracción Roja está orientado a la captación de masas, influir en la mente de las personas, especialmente estudiantes, para ganar adeptos;

tienen una organización establecida y regulada por sus documentaciones históricas: tienen un mando político, un mando militar, un primer miembro, un encargado de prensa y propaganda e integrantes del Ejército Guerrillero Popular.

¿CÓMO ESTABLECIERON QUE ALEX GÓMEZ ESTABA A LA CABEZA DEL COMITÉ REGIONAL DE AYACUCHO?

Luego de la captura (del 12 de enero) se obtuvo abundante información de los equipos móviles y dispositivos electrónicos que ellos almacenaban. En el caso de Alex se le encontró el plan nacional de cómo debe actuar SL, ese plan está acondicionado para Ayacucho y de ese plan se desprenden otros más pequeños. A cada uno se le distribuye una tarea, un plan operativo táctico.

USTED INFORMÓ QUE, DESDE PRISIÓN, LA TERRORISTA ELENA IPARRAGUIRRE EMITE DIRECTIVAS AL COMITÉ REGIONAL, ¿QUÉ EVIDENCIAS TIENEN DE ELLO?

El comité de Ayacucho se alimenta de lo que dispone el comité central histórico de SL. En la audiencia pública del 17 de marzo del 2022 (caso Perseo), Elena Iparraguirre, la camarada Miriam, mostró ante las cámaras un cartel en el que se leía “No a la impunidad del asesinato del doctor Abimael Guzmán”, para el común de las personas puede ser un reclamo personal.

Sin embargo, el día 8 de setiembre del mismo año se detectó a dos integrantes del comité regional tomando medidas en un paradero en Ayacucho, y el 11 de setiembre, un año después de la muerte de Guzmán, apareció una banderola con las medidas exactas del cartel mostrado por Iparraguirre, colocado en el mismo lugar con el mensaje que escribió ‘Miriam’.

¿EL COMITÉ DE AYACUCHO COORDINÓ MARCHAS EN OTRAS REGIONES?

Hemos detectado comunicaciones con Puno,

Arequipa, Ica, zonas convulsiónadas; hay grupos de Whatsapp llamados “Cantuta”, “Barrio Chino”, “Coordinadora de la Nueva Constitución” donde solo se hablan de estos temas; estamos en capacidad de decir que ellos coordinaban con sus similares grupos terroristas en distintas zonas del país (...)

Mucha gente que sale a la calle a hacer un reclamo válido, pero están pegándose a un discurso senderista, y de repente no lo saben. Si nos remontamos al año 2000, Abimael Guzmán fue el primero que planteó el cambio de la Constitución.

¿EN QUÉ OTROS LUGARES DEL PERÚ TIENE PRESENCIA SL?

Sendero está presente en todo el país mediante estos organismos generados como el Movadef, más vinculado al rubro educación. Con esto no digo que todos los profesores son terroristas, pero hay maestros que fueron captados.

HAY GENTE QUE SEÑALA DE “TERRUQUEADORA” A LA DIRCOTE PORQUE SOLO APARECE EN LAS MARCHAS Y LOS CRITICAN PORQUE LLEVAN 30 AÑOS PERSIGUIENDO A SL Y NO LO REDUCEN.

La Dircote nunca ha bajado los brazos, en los 90s derrotamos a SL, desarticulamos su organización criminal en un 90% (...) que estas personas, después de haber sido recluidas, hayan salido por argucias legales ya no es culpa de la Dircote.

TENGA EN CUENTA

-El General PNP —José Zavala sostuvo que Sendero Luminoso sigue aplicando la estrategia de captar a jóvenes para propagar su ideología terrorista.

-“Este es un trabajo que SL siempre ha practicado, inician en las universidades con jóvenes a quienes despiertan el odio hacia las clases sociales, los padres de familia deben tener cuidado dónde estudian sus hijos y qué literatura consumen”, refirió.

-El general PNP dijo también que para combatir a SL el Estado debe realizar un trabajo más integrado para dejar en claro a la población el riesgo que representa esta organización terrorista.

(Fuente peru21.pe)

“Ya ingresamos al Congreso proyecto de ley para el adelanto de elecciones”



batir pronto dicha iniciativa para lograr la paz necesaria en el Perú luego de un mes de manifestaciones en varias regiones.

“Esperamos que el Parlamento prontamente ponga en los siguientes

El primer ministro, Alberto Otárola, anunció este miércoles que ya se encuentra en mesa de partes del Congreso los proyectos de ley elaborados por el Ejecutivo, en el cual convocan a adelanto de elecciones.

El premier lamentó que en el Parlamento nunca consiguieran consensos para aprobar los nuevos comicios para este año.

“Hace unos momentos hemos ingresado en mesa de partes del Congreso un proyecto de ley que por mandato constitucional tiene el carácter de urgente y prioritario una iniciativa legislativa en la que estamos proponiendo el adelanto de elecciones generales para el año 2023”, expresó Otárola en Palacio de Gobierno.

Alberto Otárola exhortó al Congreso de

los siguientes días este proyecto de ley para que vuelva a discutir y reflexionar sobre la necesidad de la paz y tranquilidad que el país requiere”, añadió.

Otárola dijo que el Congreso tiene la responsabilidad en este tema porque así lo señala la constitución. Sin embargo, recalcó que la presidenta Dina Boluarte no renunciará al cargo.

(LAREPUBLICA.PE)



REPUBLICA DEL PERU

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



FE DE ERRATAS

SEGÚN LA REVISIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2023-MDI, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR DE REDACCIÓN:

VISTO:

DICE, ARTÍCULO 2° - A:

“Contribuyente que se encuentre al día hasta el año 2022 en impuesto predial, recibirá automáticamente el 100% de descuento de intereses moratorios y arbitrios municipales, y 50% de descuento en el insoluto de arbitrios del año 2023.”

VISTO:

DEBE DECIR, ARTÍCULO 2° - A:

“Contribuyente que se encuentre al día hasta el año 2022 en el pago del impuesto predial, recibirá automáticamente el 100% de descuento de intereses moratorios y arbitrios municipales, y 50% de descuento en el insoluto de arbitrios del año 2023, al pagar el total del impuesto predial del año 2023.”

Referencia Legal.- Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Notifíquese a las partes y publíquese en el Diario Oficial de la Región y el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, a cargo del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Independencia, 30 de enero de 2023.

LCCV/mkcp.



ALCALDE

FIMSAC

Jr. Francisco ARAOZ 142 INDEPENDENCIA HUARAZ

LA AVENTURA CONTINÚA

TUNLAND G7



AUCAN Motor 2.0 cc.



BOSCH Aros de Aleación 18"



Frenos ABS+EBD+EBA TCS+HDC+MAC



Turbo de Geometría Variable TDW+VG7



Pantalla Multimedia con EasyConnection

TUNLAND G7



ADVENTURE





Aros de aleación



Frenos ABS + EBD



Turbo Diésel Intercooler



Cilindrada 1968 CC

4x4



FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Municipalidad Provincial de Huaraz

Huaraz, Paraíso Natural.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**N° 001-2023-MPH/CM**

Huaraz, 12 de enero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del 2023, realizada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaraz, instada con la Convocatoria N° 01-2023-MPH-SD/CM, de fecha 03 de enero del 2023; el numeral 28 del artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH, la CARTA N° 003-2023-MPH/SR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 28) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a la compensación económica de los alcaldes, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores;

Que, asimismo el Artículo 21° de la Ley N° 27972, señala que: "El Alcalde Provincial o Distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad". Agregando que: "El monto mensual de la remuneración del alcalde es fijado discrecionalmente de acuerdo a la real y tangible capacidad económica del gobierno local, previas las constataciones presupuestales del caso; la misma que anualmente podrá ser incrementada con arreglo a ley, siempre y cuando se observe estrictamente las exigencias presupuestales y económicas propias de su remuneración";

Que, de conformidad con el Artículo 52° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, respecto a la clasificación de los funcionarios públicos, señala que los funcionarios públicos se clasifican en Funcionario público de elección popular, directa y universal, entre otros; el cual es elegido mediante elección popular, directa y universal, como consecuencia de un proceso electoral conducido por la autoridad competente para tal fin como es el caso de los alcaldes, Tenientes Alcaldes y Regidores. La Compensación Económica para los funcionarios señalados en el presente artículo se aprueba mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, excepto para los congresistas de la República y los parlamentarios andinos;

Que, la Ley N° 28212 - Ley que Regula Los Ingresos de Los Altos Funcionarios Autoridades del Estado, señala en su Artículo 4° - Régimen de remuneraciones, literal e) Los Alcaldes provinciales y distritales reciben una remuneración mensual, que es fijada por el Concejo Municipal correspondiente, en proporción a la población electoral de su circunscripción hasta un máximo de cuatro y un cuarto URS, por todo concepto; con excepción de las gratificaciones de los meses de julio y diciembre. Siendo que el Artículo 5° - remuneración de otros funcionarios señala en su numeral 1) que los Consejeros Regionales y Regidores Municipales reciben dietas, según el monto que fijan los respectivos Consejos Regionales y Concejos Municipales, de conformidad con lo que disponen sus respectivas leyes orgánicas. En ningún caso dichas dietas pueden superar en total el treinta por ciento (30%) de la remuneración mensual del Presidente del Gobierno Regional o del Alcalde correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, dispone el rango de niveles posibles de remuneración dentro de cuyos términos los Concejos Municipales decidirán el monto de la remuneración de sus alcaldes por todo concepto, los cuales deben fijarse en función de la Unidad de Ingreso del Sector Público, en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2006, que modificó la Ley N° 28212. Asimismo, el Artículo 5° del Decreto Supremo regula el hecho que las dietas que les corresponde percibir a los regidores municipales por sesión efectiva en cada mes, en ningún caso pueden superar en total el 30% de los ingresos mensuales por todo concepto del alcalde correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 413-2019-EF, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el monto de la compensación económica para los alcaldes distritales y provinciales, comprendidos en el literal a) del Artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; estableciendo una Compensación Económica mensual de S/ 11,400.00 (Once mil cuatrocientos con 00/100 soles) para alcaldes distritales y provinciales con una población electoral (100,001 a 250,000 de población electoral), de acuerdo a lo señalado en el Anexo Rango II Compensaciones económicas de los alcaldes del precitado decreto; así mismo, en la Primera Disposición Complementaria Final del acotado Decreto Supremo, señala taxativamente que: "El presente Decreto Supremo no autoriza a los concejos municipales a reajustar el monto correspondiente a las dietas para los regidores";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, beneficios, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad y fuente de financiamiento. Asimismo, prohíbe la aprobación de nuevas bonificaciones, beneficios, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza;

Que, mediante Carta N° 003-2023-MPH/SR, de fecha 11 de enero de 2023, suscrita unánimemente por los (as) Regidores (as) Municipales en conjunto, proponen un proyecto de Acuerdo de Concejo que establece la compensación económica mensual del Alcalde, así como la dieta de los Regidores para el periodo 2023 - 2026;

Municipalidad de Huaraz y Fundación Internacional WELOVEU promueven campaña de Donación de Sangre

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, de donación de sangre, que se

David Rosales Tino, sostuvo una reunión con las representantes de la Fundación Internacional Weloveu, con la finalidad de promover la campaña

desarrollará este jueves 2 de febrero desde las 9:00 a.m. en el Centro Cultural de Huaraz.

La campaña contará con la participación de más de 150 miembros voluntarios de la Fundación Internacional WeloveU, así como la participación de las autoridades de la región. La donación de sangre es el noble acto de ofrecer amor y donar vida, como una acción de amor practicada por una persona se extiende a dos personas, cuatro personas y más allá, formando un círculo virtuoso de buenas acciones en todo el mundo para salvar vidas. (Nota de Prensa MPHZ)

Agricultura con nuevo Director

DANILO CALDERÓN LÓPEZ, FUE DESIGNADO COMO FLAMANTE DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH. Presentación se realizó en el auditorio de la DRAA.

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 071-2023-GRA/GGR, de fecha 30 de enero 2023, fue designado el Ing. Luis Danilo Calderón López, en el cargo de Director Regional de Agricultura Ancash.

A su turno Calderón López, aseveró: "Que su gestión estará orientada a fortalecer el trabajo, a través de un equipo de profesionales extensionistas que laborarán en las veinte agencias agrarias, brindando su servicio en el campo, al lado de las comunidades rurales, recuperando la imagen del sector agrario tan venido a menos.

Remarcó además que la política del gobernador regional y la dirección regional de agricultura será el de reportenciar la agricultura con el impulso de las cadenas productivas y el PROCOMPITE regional; por ello, se invertirá en el desarrollo de proyectos productivos con la siembra y cosecha de agua, a través de la construcción de cochas, represas, garantizando así el líquido elemento para impulsar una agricultura sostenible y de calidad;



así como, el fortalecimiento de las agencias agrarias".

Finalmente, debemos mencionar que el Ing. Danilo Calderón López, se desempeñó hace veinte años atrás como jefe de la agencia agraria del Santa, Casma y Huarmey, así también fue director del Agro Banco a nivel regional, director del SERFOR y director regional de agricultura Pucallpa, entre otros cargos importantes; lo que, demuestra su experiencia laboral, honradez, transparencia y conocimiento del sector. (Ronald Montoro Y.)

Que, la Secretaría General da cuenta de la Carta N° 003-2023-MPH/SR, lo que a la letra dice: "(...) Artículo Primero.- Establecer el ingreso mensual que por todo concepto percibe el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, para el periodo 2023-2026, en la suma de 11,400.00 (Once mil cuatrocientos con 00/100 soles), en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° y Anexo Rango II del Decreto Supremo N° 413-2019-EF. Artículo Segundo.- Establecer el monto de la Dieta que percibirá cada Regidor del Concejo Provincial de Huaraz, en la suma de S/ 1,365.00 (un mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 soles), por cada Sesión de Concejo en la que participe efectivamente, teniendo como tope de pago un máximo a dos (02) dietas por mes, durante el periodo 2023- 2026. (...)";

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 28) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER el ingreso mensual que por todo concepto percibe el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, para el periodo 2023-2026, en la suma de 11,400.00 (Once mil cuatrocientos con 00/100 soles), en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° y Anexo Rango II del Decreto Supremo N° 413-2019-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER el monto de la Dieta que percibirá cada Regidor del Concejo Provincial de Huaraz, en la suma de S/ 1,365.00 (un mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 soles), por cada Sesión de Concejo en la que participe efectivamente, teniendo como tope de pago un máximo a dos (02) dietas por mes, durante el periodo 2023 - 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial de la localidad y en la página web de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

POR TANTO:**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
Prof. David M. Rosales Tino
ALCALDE

Inflación de enero estará cerca a 9% por cierre de carreteras y efecto estadístico

Índice de Precios	Enero	Feb.22 - Ene.23
Al Consumidor a nivel Nacional	0,46	8,87
Al Consumidor de Lima Metropolitana	0,23	8,66
Al Por Mayor a nivel Nacional	0,39	7,72
Maquinaria y Equipo 1/	0,07	2,60
Materiales de Construcción 1/	1,62	4,72

Proyecciones señalan que en las regiones del sur peruano, los precios al consumidor subirían en 10% como resultado de la conflictividad social, que generó desabastecimiento en estas zonas.

EN ENERO INFLACIÓN EN TODO EL PAÍS FUE EL DOBLE QUE EN LIMA

En el caso del promedio nacional, la variación del Índice de Precios al Consumidor llegó a 0.46%; mientras que en la capital se elevó en 0.23% en enero.

Como ya se venía expresando, las protestas tuvieron su mayor efecto de alza de precios en las regiones del interior del país, más que en Lima Metropolitana, así lo refleja el resultado oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en enero.

En el caso del promedio nacional, la variación del Índice de Precios al Consumidor llegó a 0.46%; mientras que en la capital se elevó en 0.23% en enero.

Pero la inflación no solo se mide de manera mensual, sino anual, por la pérdida de valor que tiene el poder de compra.

-INFLACIÓN ANUALIZADA-

En el caso de la inflación anualizada o de los últimos 12 meses se tiene que, a nivel nacional los precios subieron en 8.87%.

Mientras que, en Lima Metropolitana la tasa de inflación a 12 meses fue de 8.6%

El ministro de Economía y Finanzas, Álex Contreras, había adelantado que la inflación en el Perú estaría entorno a 8.8% y 8.9%, justamente, debido a las protestas, especialmente en el sur del país.

Lo mismo que las consultoras reportaban que sus expectativas estaban en torno al 9%.

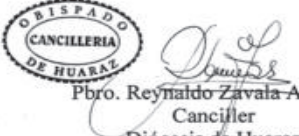


OBISPADO DE HUARAZ
VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO (1912)

CECILIA ISABEL FIGUEROA BERNARDINI, identificada con DNI 08239635, rectifica la P. M. de sus abuelos SANTIAGO HUMBERTO BERNARDINI GADEA Y WILHERMINA TORRES TAMAYO. Segundo nombre del esposo OMITIDO por HUMBERTO, padres del esposo SANTIAGO BERNARDINI Y OCTAVIA GADEA por GIACOMO BERNARDINI DORNI Y OCTAVIA JESUS GADEA GUZMAN, lugar de procedencia del padre del esposo MONTECRESTESE - ITALIA, padres de la esposa CELSO TORRES Y VICITACION TAMAYO por CELSO VICTOR TORRES FIGUEROA Y VISITACION TAMAYO OLIVERA.

Huaraz, 26 de enero de 2023.


 Pbro. Reynaldo Zavala Aguilar
 Canciller
 Diócesis de Huaraz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado FELIX VICTOR LEYVA ANTUNEZ, identificado con DNI. N° 25509730, según expediente N° 030 - 2023, representando con Carta Poder Notarial a TORIBIA JULIA LEIVA ANTUNEZ, solicita la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 396, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1945, habiéndose consignado los datos del padre se omitió el segundo pre nombre "Bautista" siendo "Juan Bautista" y el segundo apellido "Castillo" siendo "Leiva Castillo" debiendo figurar los datos correctos del padre como: JUAN BAUTISTA LEIVA CASTILLO.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-415-GRC/032 RENIEC.

Huaraz, 01 de Febrero de 2023.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
 JEFE DE REGISTRO CIVIL
 DNI 4203547

Joven de 20 años muere al chocar su moto contra volquete en la vía Casma - Huaraz



La carretera de penetración Casma - Huaraz fue escenario de un trágico accidente de tránsito en el que un joven de 20 años perdió la vida tras chocar la motocicleta en la que se trasladaba contra un pesado volquete.

El hecho se suscitó a la altura del sector Pampa Co-

lorada, en el distrito de Buenavista, jurisdicción de la provincia de Casma.


La víctima de este fatal accidente fue identificada como Christian Pierre Santamaría Mendoza, cuya moto había adquirido hacía pocos días.


El cuerpo del joven quedó tendido a un lado de la vía,

hasta la llegada de los representantes del Ministerio Público para el procedimiento de levantamiento del cadáver.

En tanto, el conductor del volquete de placa D1H-716, Kevin Frank Balarezo Dolores, quedó detenido y será investigado por la presunta comisión del delito de homicidio culposo en accidente de tránsito.

En medio del dolor de perder a su hijo, la madre de la víctima denunció que desconocidos la llamaron del celular para informarle del accidente de su hijo y ahora el equipo está apagado. (chimbotenlinea)


 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego


 ANA
 Autoridad Nacional del Agua

Firmado digitalmente por SAMAME DELGADO Patricia Del Pilar FAU 0820711866 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 23/01/2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUT: 193141-2022

AVISO OFICIAL N° 0002-2023-ANA-AAA.M-ALA.HUARI

Huari, 20 de enero de 2023

La Administración Local de Agua Huari (ALA Huari), da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua superficial del proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Shillqui - Telar Machay, Comunidad de Santa Cruz de Pichiu, Distrito Huachis, Provincia de Huari, Región Ancash".

DATOS DEL PETICIONARIO
Nombres: **Abelardo Manrique Díaz Salas Gerente General de Isla de Canrash S.R.**, Expediente con CUT N° 193141-2022.

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

- **UBICACIÓN POLITICA**
La Quebrada Shiqui, se ubica en el Sector de Santa Cruz de Pichiu del Distrito de Huachis, Provincia de Huari, Región Ancash.
- **UBICACIÓN GEOGRAFICA**

Nombre de la fuente	Punto de captación			Punto de devolución (cuando corresponda)		
	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 Sur		Altitud msnm	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18		Altitud msnm
	Este (m)	Norte (m)		Este (m)	Norte (m)	
Quebrada Shiqui	286 713	8 952 062	3 118	-----	-----	-----

TIPO DE APROVECHAMIENTO

- **DESCRIPCION**
El tipo de uso de agua es con fines agrarios y esta se utilizará en los Sectores de Shillqui y Telar Machay.
- **DEMANDA DEL PROYECTO**
El volumen anual de agua que requiere el proyecto es de 0.12294723 hectómetros cúbicos (hm3).

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestra oficina en Jirón Ramón Castilla N° 204, Huari.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica puedan ser consultados en la oficina de la Administración Local de Agua Huari.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

PATRICIA DEL PILAR SAMAME DELGADO
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 23 de Enero del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000107-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El oficio múltiple N° 000002-2023-ONAJUP-CE-PJ de fecha 12 de enero de 2023; el informe N° 000017-2023-ODAJUP-P-CSJAN/PJ de fecha 23 de enero de 2023 remitido por la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, por ende dirige su política interna, dictando las medidas administrativas que por casos particulares se presentan, por lo mismo tiene las facultades de realizar la convocatoria para la Elección Popular de los Jueces de Paz del distrito Judicial de Ancash.

SEGUNDO.- Mediante oficio múltiple N° 000002-2023-ONAJUP-CE-PJ de fecha 12 de enero de 2023, el Dr. Ricardo Hobispo Granado, jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, pone en conocimiento que, el Jurado Nacional de Elecciones emitió la Resolución N° 4204-2022-JNE de 30 de diciembre de 2022, declarando concluido el Proceso de Elecciones Municipales 2022, que fue convocado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM del 04 de enero de 2022, quedando expedita la facultad de los Presidentes de cada Corte Superior de Justicia de convocar a elección de jueces de paz titulares y accesorios en su respectivo Distrito.

TERCERO.- Que, según lo establecido por el artículo 152° de la Constitución Política del Perú, los artículos 8° y 9° de la Ley N° 29824 – Ley de Justicia de Paz, y el artículo 18° de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 007-2013-JUS, el Juez de Paz accede al cargo a través del mecanismo de elección popular acorde a las disposiciones que rigen el sistema electoral nacional y de conformidad al reglamento especial aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para tal efecto.

CUARTO.- Que, a efectos de llevar a cabo el proceso de Elección Popular de Jueces de Paz del distrito judicial de Ancash; es de aplicación el Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 6 de junio de 2012, que establece los lineamientos para garantizar la participación mayoritaria, directa y democrática de los pobladores; asimismo, que el Juez de Paz sea idóneo para el cargo, goce de reconocimiento y respeto de la población; igualmente, asegurar la adecuada y correcta coordinación entre el Poder Judicial, las autoridades electorales y locales que intervienen en el Proceso de Elección.

QUINTO.- Si bien es cierto, la convocatoria debió realizarse tres meses antes de que expire el mandato de los Jueces de Paz; sin embargo, según oficio múltiple N° 000009-2020-ONAJUP-CE-PJ de fecha 07 de febrero de 2022, el jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, comunicó la suspensión de los Procesos de Elección de Jueces de Paz, a fin de dar cumplimiento a lo expresamente establecido en el artículo 7° del Reglamento de Elección Popular del Juez de Paz que establece que en ningún caso el proceso de elección popular del juez de paz puede coincidir con otras elecciones a fin de evitar cualquier tipo de confusión con la judicial. Es así que, con Resolución N° 4204-2022-JNE de 30 de diciembre de 2022 el Jurado Nacional de Elecciones declara concluido el Proceso de Elecciones Municipales 2022, que fue convocado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM del 04 de enero de 2022, corresponde tomar las acciones correspondientes para realizar el Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz.

SEXTO.- Que, el artículo 17° del Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz, precisa que: "El proceso de elección popular del juez de paz es de tres (3) tipos: a) **Ordinario:** aquél convocado por la Corte Superior de Justicia y que se realiza con el apoyo de la autoridad municipal o local. Se aplica en jurisdicciones en las que radican no más de 3,000 electores. b) **Excepcional:** aquél convocado por el Poder judicial y ejecutado con el apoyo e intervención de los organismos del sistema electoral nacional. Se aplica en jurisdicciones que tengan más de 3,000 electores. c) **Especial:** el utilizado por las comunidades campesinas y nativas, y que se desarrolla de acuerdo a sus usos, costumbres y/o tradiciones". En ese sentido, para la elección del Juez de Paz y Accesorios de los distritos, centros poblados, caseríos y otros, resulta necesario contar con la participación de la autoridad municipal y/o local de las diversas jurisdicciones; y considerando que no superan los 3 000 electores, debe llevarse a cabo el tipo de Proceso Ordinario, y en el caso de las comunidades campesinas, el Proceso Especial.

SÉPTIMO.- En ese mismo orden, el artículo 18° del referido Reglamento establece que: "La Presidencia de cada Corte Superior de Justicia, previo informe de la ODAJUP, determina el tipo de elección popular aplicable en los juzgados de paz de su circunscripción"; asimismo, el artículo 24° establece que: "Tres (3) meses antes de que expire el mandato del juez de paz en ejercicio, o cuando se cree o reactive un juzgado de paz, previo informe de la ODAJUP y luego de determinarse el tipo de elección que corresponde, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, mediante resolución, hace la convocatoria respectiva. La resolución debe contener necesariamente información sobre el tipo de elección a utilizar; la denominación y/o la nominación del juzgado de paz; el centro poblado, comunidad rural o zona urbana a la que pertenece; y el plazo que tiene para llevarlo a cabo" (**negrita agregado**).

OCTAVO.- Según el artículo 20° de la norma en comento: "El proceso ordinario de elección popular tiene un plazo de duración que no puede exceder los dos (2) meses. El plazo se computa a partir de la fecha en que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia notifica a la autoridad local, comunal o vecinal para que proceda a la elección de la Comisión Electoral. Excepcionalmente, puede ampliarse dicho plazo por un (1) mes adicional, siempre que la demora se deba a causas debidamente justificadas"; en consecuencia, el Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz del Distrito Judicial de Ancash se llevará a cabo en el plazo máximo de dos (2) meses.

NOVENO.- Ahora bien, estando a lo expuesto precedentemente, debe considerarse lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz de Jueces de Paz, el proceso ordinario de elección popular del juez de paz, se estructura en las siguientes etapas:

- Convocatoria al Proceso de Elección del Juez de Paz.
- Comunicación a la autoridad local, comunal o vecinal.
- Elección de la Comisión Electoral.
- Aprobación y publicación del Cronograma de Elecciones.
- Aprobación y publicación del Padrón de Electores.
- Inscripción de candidatos.
- Recepción y resolución de tachas.
- Asamblea Eleccionaria.
- Proclamación del ganador.
- Remisión de la información al Poder Judicial

DÉCIMO.- Respecto de la difusión de la convocatoria, el artículo 25° del referido Reglamento precisa que: "La convocatoria debe publicarse en el Diario Judicial, en los medios de comunicación social de la zona en la que se ubica el juzgado de paz y también a través de cualquier otro mecanismo tradicional que se utilice para informar y/o convocar masivamente a la población"; en este sentido, resulta necesario que la resolución de convocatoria, sea difundida en el periódico oficial del Distrito Judicial de esta Corte por el plazo de 3 días no consecutivos, en la página web y redes sociales de esta Corte Superior de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO.- Que, en mérito a lo establecido en el reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz aprobado por Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 06 de junio de 2012, el Juez Decano es una de las autoridades responsables de su cumplimiento; en consecuencia, los Jueces Decanos de las provincias que comprenden el Distrito Judicial de Ancash deberán asumir funciones según corresponda durante el desarrollo del Proceso de Elección Popular en los diversos Juzgados de Paz.

DÉCIMO SEGUNDO.- Finalmente, según el informe remitido por la responsable de la ODAJUP Ancash, señala que de la revisión de los legajos correspondiente a los Juzgados de Paz del Distrito Judicial de Ancash, existen 306 juzgados de paz de las provincias de Aija, Antonio Raimondi, Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Carlos Fermín Fitzcarrald -Huaraz, Huari, Huaylas, Mariscal Luzuriaga, Ocros, Pomabamba, Recuay, Sihuas, Yungay, Huacaybamba, cuyos periodos de designación se encuentran vencidos y/o próximos a vencer al mes de junio del año en curso; asimismo, se encuentra pendiente la designación del Juez de Paz del Centro poblado de Rayan, distrito de Yauya, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald creado en el año 2019; en consecuencia, resulta necesario convocar al Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz conforme a ley.

En consecuencia, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del

Poder Judicial; y los artículos 18° y 24° del Reglamento de Elección Popular de Juez de Paz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a PROCESO DE ELECCIÓN POPULAR DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH; a llevarse a cabo en el **plazo máximo de dos (2) meses;** conforme a lo establecido en el Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz aprobado mediante Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 06 de junio de 2012, en los Juzgados de Paz que a continuación se detalla:

PROCESO DE ELECCIÓN POPULAR DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH					
N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DENOMINACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ	TIPO DE ELECCIÓN
1	ANCASH	Aija	Aija	Pueblo Mallqui	ORDNARIO
2	ANCASH	Aija	Aija	Caserío Rurimarac	ORDNARIO
3	ANCASH	Aija	Coris	Distrito Coris	ORDNARIO
4	ANCASH	Aija	Coris	Centro Poblado San Damián	ORDNARIO
5	ANCASH	Aija	Coris	Caserío Almirzle	ORDNARIO
6	ANCASH	Aija	La Merced	Distrito La Merced	ORDNARIO
7	ANCASH	Aija	La Merced	Centro Poblado Santa Cruz de Rurek	ORDNARIO
8	ANCASH	Antonio Raimondi	Aczo	Distrito Aczo	ORDNARIO
9	ANCASH	Antonio Raimondi	Aczo	Pueblo Yurayaco	ORDNARIO
10	ANCASH	Antonio Raimondi	Aczo	Pueblo Chacás	ORDNARIO
11	ANCASH	Antonio Raimondi	Aczo	Pueblo Chocchi	ORDNARIO
12	ANCASH	Antonio Raimondi	Aczo	Centro Poblado San Pedro de Uchupata	ORDNARIO
13	ANCASH	Antonio Raimondi	Chaccho	Distrito Chaccho	ORDNARIO
14	ANCASH	Antonio Raimondi	Chaccho	Pueblo Villa Soledad de Cocha	ORDNARIO
15	ANCASH	Antonio Raimondi	Chaccho	Pueblo Paño	ORDNARIO
16	ANCASH	Antonio Raimondi	Chingas	Centro Poblado Chahuarcon	ORDNARIO
17	ANCASH	Antonio Raimondi	Llamellín	Primera Nominación del distrito Llamellín	ORDNARIO
18	ANCASH	Antonio Raimondi	Llamellín	Segunda Nominación del distrito Llamellín	ORDNARIO
19	ANCASH	Antonio Raimondi	Llamellín	Tercera Nominación del distrito Llamellín	ORDNARIO
20	ANCASH	Antonio Raimondi	Llamellín	Caserío Macchan	ORDNARIO
21	ANCASH	Antonio Raimondi	Llamellín	Pueblo Colcabamba	ORDNARIO
22	ANCASH	Antonio Raimondi	Llamellín	Pueblo Coto	ORDNARIO
23	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Distrito Mirgas	ORDNARIO
24	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Centro Poblado San Antonio de Aco	ORDNARIO
25	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Centro Poblado San Martín de Paras	ORDNARIO
26	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Centro Poblado Quinhuaragra	ORDNARIO
27	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Pueblo Estralla Romeral	ORDNARIO
28	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Pueblo Villa de Japia	ORDNARIO

29	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Pueblo San Felipe de Japia	ORDNARIO
30	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Pueblo San Martín de Punca	ORDNARIO
31	ANCASH	Antonio Raimondi	San Juan de Rontoy	Distrito San Juan de Rontoy	ORDNARIO
32	ANCASH	Antonio Raimondi	San Juan de Rontoy	Centro Poblado Miopampa	ORDNARIO
33	ANCASH	Asunción	Acochaca	Distrito Acochaca	ORDNARIO
34	ANCASH	Asunción	Acochaca	Centro Poblado Sapcha	ORDNARIO
35	ANCASH	Asunción	Chacas	Primera Nominación del distrito de Chacas	ORDNARIO
36	ANCASH	Asunción	Chacas	Segunda Nominación del distrito de Chacas	ORDNARIO
37	ANCASH	Asunción	Chacas	Tercera Nominación del distrito de Chacas	ORDNARIO
38	ANCASH	Asunción	Chacas	Centro Poblado Pampash	ORDNARIO
39	ANCASH	Bolognesi	Abelardo Pardo Lezameta	Distrito Abelardo Pardo Lezameta	ORDNARIO
40	ANCASH	Bolognesi	Antonio Raimondi	Centro Poblado Mallao	ORDNARIO
41	ANCASH	Bolognesi	Antonio Raimondi	Pueblo Jarachacra	ORDNARIO
42	ANCASH	Bolognesi	Antonio Raimondi	Pueblo San José de Apa	ORDNARIO
43	ANCASH	Bolognesi	Antonio Raimondi	Anexo Yamor	ORDNARIO
44	ANCASH	Bolognesi	Aquia	Distrito Aquia	ORDNARIO
45	ANCASH	Bolognesi	Cajacay	Distrito Cajacay	ORDNARIO
46	ANCASH	Bolognesi	Canis	Distrito Canis	ORDNARIO
47	ANCASH	Bolognesi	Chiquian	Primera Nominación del Distrito de Chiquian	ORDNARIO
48	ANCASH	Bolognesi	Chiquian	Segunda Nominación del Distrito de Chiquian	ORDNARIO
49	ANCASH	Bolognesi	Chiquian	Centro Poblado Cuspon	ORDNARIO
50	ANCASH	Bolognesi	Huasta	Centro Poblado Mahuay	ORDNARIO
51	ANCASH	Bolognesi	Huasta	Centro Poblado Pomapata	ORDNARIO
52	ANCASH	Bolognesi	Huasta	Pueblo Pocpa	ORDNARIO
53	ANCASH	Bolognesi	Huasta	Anexo Machcos	ORDNARIO
54	ANCASH	Bolognesi	Huasta	Anexo Quispata	ORDNARIO
55	ANCASH	Bolognesi	Huayllacayán	Centro Poblado La Esperanza	ORDNARIO
56	ANCASH	Bolognesi	Huayllacayán	Centro Poblado Buenavista	ORDNARIO
57	ANCASH	Bolognesi	Huayllacayán	Primera Nominación del Centro Poblado Yumpe	ORDNARIO
58	ANCASH	Bolognesi	Huayllacayán	Segunda Nominación del Centro Poblado Yumpe	ORDNARIO
59	ANCASH	Bolognesi	La Primavera	Distrito La Primavera	ORDNARIO
60	ANCASH	Bolognesi	Mangas	Pueblos Chamas y Nanis	ORDNARIO
61	ANCASH	Bolognesi	Pacllon	Distrito Pacllon	ORDNARIO
62	ANCASH	Bolognesi	Pacllon	Centro Poblado Llamac	ORDNARIO
63	ANCASH	Bolognesi	San Miguel de Corpanqui	Comunidad Campesina San Miguel de Corpanqui	ESPECIAL
64	ANCASH	Bolognesi	San Miguel de Corpanqui	Pueblo Carhuajara	ORDNARIO
65	ANCASH	Carhuaz	Amashca	Distrito Amashca	ORDNARIO
66	ANCASH	Carhuaz	Anta	Distrito Anta	ORDNARIO
67	ANCASH	Carhuaz	Anta	Centro Poblado Pampacancha	ORDNARIO
68	ANCASH	Carhuaz	Ataquero	Distrito Ataquero	ORDNARIO
69	ANCASH	Carhuaz	Carhuaz	Centro Poblado Hualcán	ORDNARIO
70	ANCASH	Carhuaz	Carhuaz	Centro Poblado Maya	ORDNARIO
71	ANCASH	Carhuaz	Carhuaz	Centro Poblado Cochapampa	ORDNARIO
72	ANCASH	Carhuaz	Marcará	Distrito Marcará	ORDNARIO
73	ANCASH	Carhuaz	Marcará	Centro Poblado Vicos	ORDNARIO
74	ANCASH	Carhuaz	San Miguel de Aco	Distrito San Miguel de Aco	ORDNARIO
75	ANCASH	Carhuaz	Tinco	Distrito Tinco	ORDNARIO
76	ANCASH	Carhuaz	Tinco	Centro Poblado Torra	ORDNARIO
77	ANCASH	Carhuaz	Yungar	Distrito Yungar	ORDNARIO
78	ANCASH	Carhuaz	Yungar	Centro Poblado Santa Rosa	ORDNARIO
79	ANCASH	Carhuaz	Yungar	Centro Poblado Poyor	ORDNARIO
80	ANCASH	Carhuaz	Yungar	Centro Poblado Trigopampa	ORDNARIO
81	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Luis	Primera Nominación del distrito de San Luis	ORDNARIO
82	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Luis	Tercera Nominación del distrito de San Luis	ORDNARIO
83	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Luis	Cuarta Nominación del distrito de San Luis	ORDNARIO
84	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Luis	Centro Poblado Humanhuauco	ORDNARIO
85	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Luis	Centro Poblado Pomallucay	ORDNARIO
86	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Luis	Centro Poblado Rosas de Tayapampa	ORDNARIO
87	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Nicolás	Distrito San Nicolás	ORDNARIO
88	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Nicolás	Centro Poblado Ranchaj	ORDNARIO
89	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Nicolás	Centro Poblado Llamaca	ORDNARIO
90	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Nicolás	Centro Poblado Ruris	ORDNARIO
91	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	Yauya	Distrito Yauya	ORDNARIO
92	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	Yauya	Centro Poblado Rayán	ORDNARIO
93	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	Yauya	Centro Poblado San Francisco	ORDNARIO
94	ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	Yauya	Centro Poblado Tambo Real de Huancabamba	ORDNARIO
95	ANCASH	Huaraz	Cochabamba	Distrito Cochabamba	ORDNARIO
96	ANCASH	Huaraz	Colcabamba	Distrito Colcabamba	ORDNARIO
97	ANCASH	Huaraz	Huanchay	Centro Poblado Raypa	ORDNARIO
98	ANCASH	Huaraz	Huanchay	Caserío Colcap	ORDNARIO
99	ANCASH	Huaraz	Huanchay	Comunidad Campesina Coltus	ESPECIAL
100	ANCASH	Huaraz	Huaraz	Centro Poblado Colcapampa	ORDNARIO
101	ANCASH	Huaraz	Huaraz	Centro Poblado Ichoca	ORDNARIO
102	ANCASH	Huaraz	Huaraz	Centro Poblado San Nicolás	ORDNARIO
103	ANCASH	Huaraz	Huaraz	Centro Poblado San Pedro	ORDNARIO
104	ANCASH	Huaraz	Huaraz	Centro Poblado Shansha	ORDNARIO
105	ANCASH	Huaraz	Huaraz	Centro Poblado Tocla	ORDNARIO
106	ANCASH	Huaraz	Huaraz	Caserío Quechcap	ORDNARIO
107	ANCASH	Huaraz	Huaraz	Caserío Santa Catalina	ORDNARIO
108	ANCASH	Huaraz	Huaraz	Caserío Yanacoscha	ORDNARIO
109	ANCASH	Huaraz	Independencia	Centro Poblado Atipayán	ORDNARIO
110	ANCASH	Huaraz	Independencia	Centro Poblado Chavín	ORDNARIO
111	ANCASH	Huaraz	Independencia	Centro Poblado Llupa	ORDNARIO
112	ANCASH	Huaraz	Independencia	Centro Poblado Marcac	ORDNARIO
113	ANCASH	Huaraz	Independencia	Centro Poblado Monterrey	ORDNARIO
114	ANCASH	Huaraz	Independencia	Centro Poblado Quenuayoc	ORDNARIO
115	ANCASH	Huaraz	Independencia	Centro Poblado Santa Rosa de Canshan	ORDNARIO
116	ANCASH	Huaraz	Independencia	Caserío Cantu	ORDNARIO
117	ANCASH	Huaraz	Independencia	Caserío Chequió	ORDNARIO
118	ANCASH	Huaraz	Independencia	Caserío Chicney	ORDNARIO
119	ANCASH	Huaraz	Independencia	Caserío Churap	ORDNARIO
120	ANCASH	Huaraz	Independencia	Caserío Collana	ORDNARIO
121	ANCASH	Huaraz	Independencia	Centro Poblado Pedro Pablo Atusparia de Marian	ORDNARIO
122	ANCASH	Huaraz	Independencia	Caserío Rivas	ORDNARIO
123	ANCASH	Huaraz	Independencia	Caserío Ucu	ORDNARIO
124	ANCASH	Huaraz	Independencia	Caserío Uquia	ORDNARIO
125	ANCASH	Huaraz	Independencia	Caserío Yarush	ORDNARIO
126	ANCASH	Huaraz	Independencia	Barrio Los Olivos	ORDNARIO
127	ANCASH	Huaraz	Jangas	Distrito Jangas	ORDNARIO
128	ANCASH	Huaraz	Jangas	Centro Poblado Mataquita	ORDNARIO
129	ANCASH	Huaraz	La Libertad	Distrito Cajamarca	ORDNARIO
130	ANCASH	Huaraz	Olleros	Centro Poblado Huaripampa	ORDNARIO
131	ANCASH	Huaraz	Olleros	Caserío Lloclla	ORDNARIO
132	ANCASH	Huaraz	Pampas Grande	Distrito Pampas Grande	ORDNARIO
133	ANCASH	Huaraz	Pariacoto	Distrito Pariacoto	ORDNARIO
134	ANCASH	Huaraz	Pariacoto	Comunidad Campesina de Chacchan	ESPECIAL
135	ANCASH	Huaraz	Pira	Distrito Pira	ORDNARIO
136	ANCASH	Huaraz	Pira	Centro Poblado Cantu	ORDNARIO
137	ANCASH	Huaraz	Pira	Centro Poblado Jirac	ORDNARIO
138	ANCASH	Huaraz	Taricá	Distrito Tarica	ORDNARIO
139	ANCASH	Huaraz	Taricá	Centro Poblado Collon	ORDNARIO
140	ANCASH	Huaraz	Taricá	Centro Poblado Pashpa	ORDNARIO
141	ANCASH	Huari	Anra	Distrito Anra	ORDNARIO
142	ANCASH	Huari	Anra	Pueblo Contan Cascay	ORDNARIO
143	ANCASH	Huari	Cajay	Distrito Cajay	ORDNARIO
144	ANCASH	Huari	Cajay	Centro Poblado Queroragra	ORDNARIO
145	ANCASH	Huari	Cajay	Centro Poblado Chinchas	ORDNARIO
146	ANCASH	Huari	Cajay	Pueblo Paro	ORDNARIO
147	ANCASH	Huari	Cajay	Pueblo Chacaragra	ORDNARIO
148	ANCASH	Huari	Chavin de Huantar	Primera Nominación del distrito Chavin de Huantar	ORDNARIO
149	ANCASH	Huari	Chavin de Huantar	Segunda Nominación del distrito Chavin de Huantar	ORDNARIO
150	ANCASH	Huari	Chavin de Huantar	Centro Poblado Huarimayo	ORDNARIO
151	ANCASH	Huari	Chavin de Huantar	Pueblo de Pariacancha	ORDNARIO
152	ANCASH	Huari	Huacachi	Distrito Huacachi	ORDNARIO
153	ANCASH	Huari	Huacachi	Centro Poblado Tarapacá	ORDNARIO
154	ANCASH	Huari	Huacachi	Centro Poblado Ocochocha	ORDNARIO
155	ANCASH	Huari	Huacachi	Comunidad Campesina Quinhuay	ESPECIAL
156	ANCASH	Huari	Huacchis	Distrito Huacchis	ORDNARIO
157	ANCASH	Huari	Huacchis	Chacchis	ORDNARIO
158	ANCASH	Huari	Huachis	Centro Poblado San Cristobal de Chupán	ORDNARIO
159	ANCASH	Huari	Huachis	Pueblo Quilloc	ORDNARIO
160	ANCASH	Huari	Huachis	Caserío Ayash-Pichiu	ORDNARIO
161	ANCASH	Huari	Huantar	Primera Nominación del distrito de Huantar	ORDNARIO
162	ANCASH	Huari	Huantar	Segunda Nominación del distrito de Huantar	ORDNARIO
163	ANCASH	Huari	Huantar	Centro Poblado Olayana	ORDNARIO
164	ANCASH	Huari	Huantar	Centro Poblado Acopara	ORDNARIO
165	ANCASH	Huari	Huari	Centro Poblado Acopalca	ORDNARIO
166	ANCASH	Huari	Huari	Centro Poblado Colcas	ORDNARIO
167	ANCASH	Huari	Huari	Primera Nominación del Centro Poblado Yacya	ORDNARIO
168	ANCASH	Huari	Huari	Segunda Nominación del Centro Poblado Yacya	ORDNARIO
169	ANCASH	Huari	Huari	Tercera Nominación del Centro Poblado Yacya	ORDNARIO
170	ANCASH	Huari	Huari	Centro Poblado Huamantanga	ORDNARIO
171	ANCASH	Huari	Huari	Comunidad Campesina San Bernardo de Colpa	ESPECIAL
172	ANCASH	Huari	Masin	Distrito Masin	ORDNARIO
173	ANCASH	Huari	Masin	Centro Poblado Acchas	ORDNARIO
174	ANCASH	Huari	Masin	Centro Poblado Huaytuna - Matibamba	ORDNARIO
175	ANCASH	Huari	Masin	Pueblo Cochis	ORDNARIO
176	ANCASH	Huari	Masin	Centro poblado Huaripampa	ORDNARIO
177	ANCASH	Huari	Paucas	Distrito Paucas	ORDNARIO
178	ANCASH	Huari	Paucas	Centro poblado Yura	ORDNARIO
179	ANCASH	Huari	Paucas	Pueblo de Vilcabamba	ORDNARIO
180	ANCASH	Huari	Ponto	Distrito Ponto	ORDNARIO
181	ANCASH	Huari	Ponto	Centro Poblado Cuatro Estrellas de San Miguel	ORDNARIO
182	ANCASH	Huari	Ponto	Centro Poblado Conin	ORDNARIO
183	ANCASH	Huari	Ponto	Pueblo Yunguilla	ORDNARIO

184	ANCASH	Huari	Ponto	Pueblo Cuchos	ORDNARIO
185	ANCASH	Huari	Ponto	Pueblo San Juan	ORDNARIO
186	ANCASH	Huari	Ponto	Pueblo de Palca	ORDNARIO
187	ANCASH	Huari	Ponto	Comunidad Campesina Rambran	ESPECIAL
188	ANCASH	Huari	Rapayan	Distrito Rapayan	ORDNARIO
189	ANCASH	Huari	Rapayan	Centro Poblado El Porvenir	ORDNARIO
190	ANCASH	Huari	San Pedro de Chana	Centro Poblado Vistoso	ORDNARIO
191	ANCASH	Huari	San Pedro de Chana	Primera Nominación del Centro Poblado de Huancayoc	ORDNARIO
192	ANCASH	Huari	San Pedro de Chana	Segunda Nominación del Centro Poblado de Huancayoc	ORDNARIO
193	ANCASH	Huari	San Pedro de Chana	Comunidad Campesina Vichón	ESPECIAL
194	ANCASH	Huari	San Marcos	Comunidad Campesina Ayash - Huari pampa	ESPECIAL
195	ANCASH	Huari	Uco	Primera Nominación del Distrito Uco	ORDNARIO
196	ANCASH	Huari	Uco	Segunda Nominación del Distrito Uco	ORDNARIO
197	ANCASH	Huari	Uco	Centro Poblado Pariacancha	ORDNARIO
198	ANCASH	Huari	Uco	Pueblo Chambruco	ORDNARIO
199	ANCASH	Huaylas	Caraz	Centro Poblado Llacshu	ORDNARIO
200	ANCASH	Huaylas	Pamparomas	Centro Poblado Chaclancayo	ORDNARIO
201	ANCASH	Huaylas	Pamparomas	Caserío Marcó	ORDNARIO
202	ANCASH	Huaylas	Pamparomás	Comunidad Campesina Santa Rosa de Quicacayan	ESPECIAL
203	ANCASH	Huaylas	Pueblo Libre	Centro Poblado Huanayó	ORDNARIO
204	ANCASH	Huaylas	Santo Toribio	Centro Poblado Iscap	ORDNARIO
205	ANCASH	Huaylas	Yuramarca	Distrito Yuramarca	ORDNARIO
206	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Casca	Distrito Casca	ORDNARIO
207	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Casca	Centro Poblado Vilcabamba	ORDNARIO
208	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Eleazar Guzman Barron	Distrito Eleazar Guzman Barron	ORDNARIO
209	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Fidel Olivas Escudero	Distrito Fidel Olivas Escudero	ORDNARIO
210	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Fidel Olivas Escudero	Centro Poblado Parco	ORDNARIO
211	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Llama	Distrito Llama	ORDNARIO
212	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Lúcma	Distrito Lúcoma	ORDNARIO
213	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Musga	Distrito Musga	ORDNARIO
214	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Piscobamba	Primera Nominación del Distrito Piscobamba	ORDNARIO
215	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Piscobamba	Segunda Nominación del Distrito Piscobamba	ORDNARIO
216	ANCASH	Ocros	Acas	Distrito Acas	ORDNARIO
217	ANCASH	Ocros	Aco de Carhuapampa	Distrito Aco de Carhuapampa	ORDNARIO
218	ANCASH	Ocros	Cochas	Distrito Cochas	ORDNARIO
219	ANCASH	Ocros	Congas	Distrito Congas	ORDNARIO
220	ANCASH	Ocros	Congas	Centro Poblado Vista Alegre	ORDNARIO
221	ANCASH	Ocros	Ocros	Distrito Ocros	ORDNARIO
222	ANCASH	Ocros	San Cristobal de Rajan	Distrito San Cristobal de Rajan	ORDNARIO
223	ANCASH	Ocros	San Cristobal de Rajan	Anexo Huanri	ORDNARIO
224	ANCASH	Ocros	Santiago de Chilcas	Distrito Santiago de Chilcas	ORDNARIO
225	ANCASH	Ocros	San Pedro	Distrito San Pedro	ORDNARIO
226	ANCASH	Ocros	San Pedro	Pueblo San Mateo de Choque	ESPECIAL
227	ANCASH	Pomabamba	Huayllan	Primera Nominación del Distrito Huayllan	ORDNARIO
228	ANCASH	Pomabamba	Huayllan	Segunda Nominación del Distrito Huayllan	ORDNARIO
229	ANCASH	Pomabamba	Huayllan	Centro Poblado Huanchabamba	ORDNARIO
230	ANCASH	Pomabamba	Parobamba	Centro Poblado Cajas	ORDNARIO
231	ANCASH	Pomabamba	Parobamba	Centro Poblado Huanchayllo	ORDNARIO
232	ANCASH	Pomabamba	Parobamba	Centro Poblado Santa Cruz de Changa	ORDNARIO
233	ANCASH	Pomabamba	Pomabamba	Primera Nominación del distrito de Pomabamba	ORDNARIO
234	ANCASH	Pomabamba	Pomabamba	Segunda Nominación del distrito de Pomabamba	ORDNARIO
235	ANCASH	Pomabamba	Pomabamba	Tercera Nominación del distrito de Pomabamba	ORDNARIO
236	ANCASH	Pomabamba	Pomabamba	Centro Poblado Conopa	ORDNARIO
237	ANCASH	Pomabamba	Quinuabamba	Primera Nominación del Distrito Quinuabamba	ORDNARIO
238	ANCASH	Pomabamba	Quinuabamba	Segunda Nominación del Distrito Quinuabamba	ORDNARIO
239	ANCASH	Pomabamba	Quinuabamba	Centro Poblado Yamyan	ORDNARIO
240	ANCASH	Recuay	Catac	Distrito Catac	ORDNARIO
241	ANCASH	Recuay	Cotaparaco	Distrito Cotaparaco	ORDNARIO
242	ANCASH	Recuay	Huayllapampa	Distrito Huayllapampa	ORDNARIO
243	ANCASH	Recuay	Llacllin	Comunidad Campesina Huacyón	ESPECIAL
244	ANCASH	Recuay	Marca	Distrito Marca	ORDNARIO
245	ANCASH	Recuay	Marca	Centro Poblado Ichoca	ORDNARIO
246	ANCASH	Recuay	Pampas Chico	Distrito Pampas Chico	ORDNARIO
247	ANCASH	Recuay	Pampas Chico	Centro Poblado Mayorarca	ORDNARIO
248	ANCASH	Recuay	Pampas Chico	Centro Poblado San Francisco de Huambo	ORDNARIO
249	ANCASH	Recuay	Pararin	Distrito Pararin	ORDNARIO
250	ANCASH	Recuay	Pararin	Valle Maravia	ORDNARIO
251	ANCASH	Recuay	Recuay	Centro Poblado Canrey Chico	ORDNARIO
252	ANCASH	Recuay	Recuay	Primera Nominación del distrito de Recuay	ORDNARIO
253	ANCASH	Recuay	Recuay	Segunda Nominación del distrito de Recuay	ORDNARIO

254	ANCASH	Recuay	Recuay	Tercera Nominación del distrito de Recuay	ORDNARIO
255	ANCASH	Recuay	Tapacocha	Centro Poblado Santa Rosa de Aipacocha	ORDNARIO
256	ANCASH	Sihuas	Acobamba	Distrito Acobamba	ORDNARIO
257	ANCASH	Sihuas	Alfonso Ugarte	Distrito Alfonso Ugarte	ORDNARIO
258	ANCASH	Sihuas	Alfonso Ugarte	Centro Poblado Ocshay	ORDNARIO
259	ANCASH	Sihuas	Cashapampa	Distrito Cashapampa	ORDNARIO
260	ANCASH	Sihuas	Chingalpo	Distrito Chingalpo	ORDNARIO
261	ANCASH	Sihuas	Chingalpo	Centro Poblado San Miguel	ORDNARIO
262	ANCASH	Sihuas	Huayllabamba	Distrito Huayllabamba	ORDNARIO
263	ANCASH	Sihuas	Huayllabamba	Centro Poblado Santa Clara	ORDNARIO
264	ANCASH	Sihuas	Huayllabamba	Centro Poblado Pirpo	ORDNARIO
265	ANCASH	Sihuas	Quiches	Distrito Quiches	ORDNARIO
266	ANCASH	Sihuas	Quiches	Centro Poblado Casa Blanca	ORDNARIO
267	ANCASH	Sihuas	Quiches	Centro Poblado Jocsobamba	ORDNARIO
268	ANCASH	Sihuas	Ragash	Centro Poblado Quingao	ORDNARIO
269	ANCASH	Sihuas	San Juan	Centro Poblado Colpapampa	ORDNARIO
270	ANCASH	Sihuas	Sicsibamba	Distrito Sicsibamba	ORDNARIO
271	ANCASH	Sihuas	Sicsibamba	Pueblo Umbe	ORDNARIO
272	ANCASH	Sihuas	Sihuas	Primera Nominación del distrito de Sihuas	ORDNARIO
273	ANCASH	Sihuas	Sihuas	Segunda Nominación del distrito de Sihuas	ORDNARIO
274	ANCASH	Yungay	Cascapara	Distrito Cascapara	ORDNARIO
275	ANCASH	Yungay	Mancos	Primera Nominación del distrito de Mancos	ORDNARIO
276	ANCASH	Yungay	Mancos	Segunda Nominación del distrito de Mancos	ORDNARIO
277	ANCASH	Yungay	Mancos	Tercera Nominación del distrito de Mancos	ORDNARIO
278	ANCASH	Yungay	Mancos	Centro Poblado Yanamito	ORDNARIO
279	ANCASH	Yungay	Mancos	Centro Poblado Utupampa	ORDNARIO
280	ANCASH	Yungay	Mancos	Centro Poblado Huaypan	ORDNARIO
281	ANCASH	Yungay	Ranrahircra	Distrito Ranrahircra	ORDNARIO
282	ANCASH	Yungay	Shupluy	Distrito Shupluy	ORDNARIO
283	ANCASH	Yungay	Shupluy	Centro Poblado Primorpampa	ORDNARIO
284	ANCASH	Yungay	Yungay	Primera Nominación del distrito Yungay	ORDNARIO
285	ANCASH	Yungay	Yungay	Segunda Nominación del distrito Yungay	ORDNARIO
286	ANCASH	Yungay	Yungay	Tercera Nominación del distrito Yungay	ORDNARIO
287	ANCASH	Yungay	Yungay	Centro Poblado Huashac	ORDNARIO
288	ANCASH	Yungay	Yungay	Centro Poblado Musho	ORDNARIO
289	ANCASH	Yungay	Yungay	Centro Poblado Tumpa	ORDNARIO
290	HUÁNUCO	Huacaybamba	Canchabamba	Comunidad Campesina Canchabamba	ESPECIAL
291	HUÁNUCO	Huacaybamba	Canchabamba	Centro Poblado Umbe	ORDNARIO
292	HUÁNUCO	Huacaybamba	Canchabamba	Centro Poblado Tunanmarca	ORDNARIO
293	HUÁNUCO	Huacaybamba	Canchabamba	Centro Poblado Pauca	ORDNARIO
294	HUÁNUCO	Huacaybamba	Canchabamba	Pueblo San Antonio	ORDNARIO
295	HUÁNUCO	Huacaybamba	Cochabamba	Distrito Cochabamba	ORDNARIO
296	HUÁNUCO	Huacaybamba	Cochabamba	Centro Poblado Pirushto	ORDNARIO
297	HUÁNUCO	Huacaybamba	Cochabamba	Caserío Alta Valle	ORDNARIO
298	HUÁNUCO	Huacaybamba	Huacaybamba	Centro Poblado Bello Progreso	ORDNARIO
299	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Distrito Pinra	ORDNARIO
300	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Centro Poblado Huaracillo	ORDNARIO
301	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Centro Poblado Cajan	ORDNARIO
302	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Pueblo San Francisco	ORDNARIO
303	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Pueblo Pacrao	ORDNARIO
304	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Pueblo Libertad	ORDNARIO
305	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Pueblo Alto Marañón	ORDNARIO
306	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Pueblo La Merced	ORDNARIO
307	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Pueblo Santa Rosa de Pinra	ORDNARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los jueces decanos del Distrito Judicial de Ancash, cumplan sus funciones durante el desarrollo del Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz así como brindar su apoyo con la difusión de la presente resolución, según lo establecido en el reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz aprobado por Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 06 de junio de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Diario Judicial de esta Corte, por el periodo de tres (3) días no consecutivos; asimismo, encargar a la Oficina de Imagen de esta Corte, su publicación en el portal web y redes sociales de esta Corte Superior de Justicia.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial - ONAJUP, Jueces Decanos, Jueces de Paz del Distrito Judicial de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - CSJAN, Oficina de Imagen Institucional, alcaldes provinciales y distritales, autoridades comunales, y demás interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Joven natural de Pariacoto fue hallado muerto con 4 disparos de arma de fuego



El cuerpo sin vida es de un persona de sexo masculino natural de la ciudad de Pariacoto, fue encontrado por el cuerpo de serenazgo en el sector Cenicero (Los Portales) Barranca, el cadáver se

encontraba en una posición decúbito ventral y tendría entre 40 a 50 años. La víctima vestía gorra negra, un tapa boca celeste, polea celeste, pantalón jean azul, zapatillas blancas con plantilla

anaranjado. El ociso fue identificado como Nazario Vega Rodríguez, quien presentaba 4 impactos de bala en el cuerpo.

Curiosos manifiestan haber escuchado el paso de un vehículo y el ladrido de los perros, que al parecer lo habrían arrojado del vehículo en marcha en la carretera.

Los familiares de la víctima esperan que se investigue el caso, los restos mortales de Vega Rodríguez serían trasladados a la ciudad de Pariacoto para su cristiana sepultura. (Ancashaldia)

Ayer se inició la búsqueda de Heydi Macedo



Joven mujer hace 33 días desapareció de las calles de Huaraz

Las autoridades policiales del Departamento de Investigación Criminal de Huaraz (DEPINCRI), han señalado que vienen trabajando en la búsqueda de personas desaparecidas en

la región Ancash, principalmente en los casos más preocupantes como el de la señorita Heydi Macedo Ballico, quien el pasado 31 de diciembre del 2022 extrañamente desapareció de las calles de Huaraz y a la fecha no ha vuelto a su hogar. Como es natural los familia-

res de la mencionada no saben que hacer con la desaparición de Heydi, motivo por el cual han pedido intensificar la búsqueda de la infortunada joven mujer.

Ayer, luego de varias coordinaciones entre la Policía de Alta Montaña, DEPINCRI, Rescate, entre otros, se reinició la búsqueda por las riberas del río Santa, labor que se inició en el puente Calicanto al Oeste de la ciudad de Huaraz, hasta las inmediaciones de la altura del Centro Poblado de Monterrey.

Ayer la búsqueda ha sido infructuosa pero los familiares aún tienen la esperanza de encontrarla con vida, su hermana Néldi Macedo Ballico ha pedido más ayuda porque han pasado 33 días y no se conoce del paradero de Heydi Macedo. Extraoficialmente se conoce la existencia de dos sospechosos del presunto secuestro de Heydi, los mismos que serán corroborados con el levantamiento del secreto de comunicaciones. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Comité de Damas de la CSJAN impulsa talleres para hijos del personal judicial



Iniciativa ha congregado a alumnos/as de 6 a 12 años de edad.

El Comité de Damas (CODAPOJ) de la Corte Superior de Justicia de Ancash

(CSJAN), encabezado por la señora Silvia Eliana Huamán Norabuena de Moreno, está llevando a cabo la actividad denominada Talleres de Verano, la misma que está dirigida a los/as hijos/as de los/as servidores/as judiciales.

Es de destacar que se están impartiendo cuatro talleres; a saber, Dibujo, Pintura y Manualidades, Natación, Básquet y Tenis de Campo.

Los/as participantes suman un total de 78 y están comprendidos/as en el rango de 6 a 12 años de edad. Cabe subrayar que uno de los fines del CODAPOJ es precisamente desarrollar acciones de proyección social de manera interna y externa. (Nota Prensa Poder Judicial)

MDI atiende contingencias de manera inmediata

Limpian deslizamiento en la Calle Huarac Coyllur -Shancayán

El ingeniero David Ramos Charqui, subgerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Independencia (Huaraz) dijo que vienen atendiendo diversas contingencias y que lo ejecutan de manera coordinada con las demás dependencias de Gestión de Riesgos.

En ese contexto dijo que la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, ejecutó acciones conjuntas con los aliados estratégicos de primera respuesta, frente a los escenarios de riesgo que se generan en todo momento.

En el marco de sus funciones, atendieron la emergencia generada por el deslizamiento de tierra, que afectó una vivienda en la Calle Huarac Coyllur, en el Barrio de Shancayán. Con el apoyo de maquinaria pesada de la Municipalidad Distrital de Independencia, se logró retirar la tierra y acondicionar el espacio para evitar futuros riesgos. En esta ocasión, personal del Ejército del BIM N° 06 Juan Hoyle Palacios, contribuyó con la canalización de las aguas pluviales que afectaban la zona de intervención.

La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, previene, controla y atiende los escenarios de riesgo, disminuyendo sus efectos en contra

de la población y los medios de vida. Al final indicó que el alcalde del distrito de Independencia, La-

dislao Cruz Villachica, en estrecha coordinación con su despacho vienen acatando a las diversas contingencias que se vienen suscitando en el ámbito del distrito celeste de manera inmediata y oportuna. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



OBISPADO DE HUARAZ VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1924)

ERLINDA MAXIMA CRUZ VDA. DE MALCA, identificada con DNI 15608410, rectifica la Partida de Bautismo de su padre RAYMUNDO CRUZ ALBORNOZ. Apellido materno ALVORNOS por ALBORNOZ, apellido de su madre ALVORNOS por ALBORNOZ, y nombre de su padre VENANCIO por BENANCIO.

Huaraz, 23 de enero de 2023.



Reynaldo Zavala Aguilar
Canciller
Diócesis de Huaraz

CONVOCATORIA

La Corte Superior de Justicia de Ancash, requiere la publicación de las convocatorias según el TDR. (Términos de Referencia) los cuales se encuentran publicadas en el SISGEPRO.

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CASACAS DESMONTABLES, POLOS Y GORROS INSTITUCIONALES PARA EL JEFE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según el TDR. (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), SEGÚN LOS ANEXOS 04, 06 Y 08, los cuales los encontrará en nuestro portal web institucional <http://csjanproveedores.com/>, hasta el día 03 de FEBRERO del presente año (3:00 p.m.).

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Video Tutorial: Inscripción en el Sistema de Gestión de Proveedores de la CSJAN SISGEPRO:

<https://youtu.be/YKCAZnblbvo>

Video Tutorial: Registro de cotización en el Sistema de Gestión de Proveedores de la CSJAN SISGEPRO:

<https://youtu.be/KgfhPbCpCKs>

Huaraz, 1 de febrero de 2023.

Coordinación de Logística
Corte Superior de Justicia de Ancash

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:
CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357436 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

Alcalde de Huaraz y la Policía realizan inspección en la cuadrante de la parada Quillcay



David Rosales Tinoco, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH) y el general de la Policía Nacional del Perú (PNP) William Cortijo Salinas, jefe de la XII macropol Ancash, participaron de la inspección en todo el ámbito de la parada Quillcay, donde se ejerce el comercio ambulante.

Las autoridades recorrieron toda la cuadrante de la parada Quillcay, que comprende los jirones 13 de diciembre, Hualcán, San Cristóbal, Huascarán

y Caraz. En todo ese recorrido el alcalde de Huaraz explicó al jefe la XII macropol Ancash la situación real de los vendedores ambulantes quienes han convertido las calles y veredas en sus puntos de ventas. Además, la máxima autoridad provincial estuvo acompañada de los funcionarios de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y Rural, señalando la necesidad de hacer cumplir las ordenanzas municipales. Tras la culminación de la etapa de orientación y sensibilización a

los ocupantes de las vías, se procederá al operativo de desalojo tal y conforme se estipula en las ordenanzas y leyes.

A su turno, el general PNP William Cortijo Salinas, comprometió el total apoyo de la PNP para la intervención de la cuadrante de la parada Quillcay, que actualmente se encuentra ocupada por ambulantes y personas de dudosa procedencia quien impiden el tránsito normal de las personas por las calles y de los vehículos por las vías. (Nota de Prensa MPHZ)

Designan nuevo coordinador provincial de la Fiscalía Anticorrupción



Nación-FSNCEDCF, de fecha 30 de enero del 2023, se hace de conocimiento que, a partir de la emisión de la presente disposición la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Ancash cuenta con nuevos coordinadores provinciales para las Fiscalías Anticorrupción, recayendo esta importante responsabilidad en el Fiscal Provincial Rolly Bécquer Farromeque Fernández, quien a su vez se desempeña como fiscal provincial del Tercer Despacho de la Fiscalía Anticorrupción de Ancash.

Fiscal Rolly Farromeque fiscalizará plazos procesales

Mediante Disposición Administrativa N° 162-2023-Ministerio Público -Fiscalía de la

Cabe mencionar que, dentro de las funciones a cumplir por el Dr. Rolly Farromeque, se encuentran las de supervisar el cumplimiento de los plazos procesales, implementar estrategias y acciones necesarias para un manejo adecuado de los casos fiscales, crear sinergias con el personal de la sede especializada (fiscales, peritos, personal fiscal y administrativo), a fin de establecer criterios de actuación fiscal, entre otras importantes funciones; las cuales serán presentadas a través de un plan anual de trabajo por el fiscal coordinador designado, el cual cumplirá un periodo de dos años. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Se avizora importante proyecto para almacenar 9 millones de M3

Ladislao Cruz y César Portocarrero fomentan ambiciosa obra. Con una brillante y técnica exposición del reconocido ingeniero César Por-

tocarrero, hoy se conoce más sobre el valor de nuestros recursos hídricos y de cómo tendremos que aprovechar de ello.

En ese sentido y con el objetivo de evaluar los avances técnicos y sociales del ambicioso proyecto "Creación del servicio de almacenamiento del agua para riego de la represa de Qochajirqa en la comunidad campesina Túpac Amaru", el alcalde de

Conductor sufre ataque de epilepsia



Poco después llegó la policía de la Unidad de Emergencias y lograron identificar al conductor quien se encontraba casi inconsciente y dijo llamarse Agrepino Robles Andrade, quien no quiso dejar el volante por su mismo estado de salud y el fuerte golpe que se dio en la cabeza y sangraba por la ceja izquierda.

A la llegada de la ambulancia del SAMU con el personal asistencial a bordo, lograron conducir al interior de la ambulancia en donde el accidentado dijo que padecía ataques de epilepsia.

Solo se reportó averías en la latería del vehículo blanco y la moto lineal, el herido fue atendido convenientemente a quien se le recomendó descanse. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Estaba manejando su vehículo cuando chocó a moto lineal

Ayer al promediar las 10 de la mañana se suscitó un accidente de tránsito en la octava cuadra del jirón Juan de la Cruz Romero por las inmediaciones del Parque Santa

Rosa en el centro de la ciudad de Huaraz.

Un vehículo de color blanco marca Nissan modelo AvenirL, de placa F9D 574, súbitamente se pegó a su derecha e impacto con una moto lineal que estaba estacionado al cual chocó e impacto contra la pared tras subirse a la vereda.

Confirman falla geológica en Pomabamba



El mencionado ingeniero natural de la provincia de Recuay, visitó la zona con el alcalde Salomón Ocaña Alejo y el subgerente de la Unidad de Gestión de Riesgos de la comuna provincial de Pomabamba, Roger López Cirilo.

Observaron las más de 10 casas y las familias damnificadas, quienes en la práctica ya perdieron en la totalidad sus viviendas los mismos que se ubican en las intersecciones de los jirones Lima y Huaraz, a una cuadra de la plaza de armas.

Aníbal Tapia, Coordinador Re-

gional del Programa Nuestras Ciudades de la Región Ancash, constituido en el lugar de los hechos afirmó que nada se puede hacer para detener el deslizamiento como consecuencia de la reptación geológica, sino reubicar a los moradores del lugar.

Se prevé la llegada de los técnicos de INGEMMET quienes tienen la última palabra en desastres de esta naturaleza. Este deslizamiento se habría producido como consecuencia de la crecida del agua de la quebrada Cañari, que ha socavado parte de talud de tierra que soporta los terrenos afectados. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Técnicos del Ministerio de Vivienda visitaron la zona de reptación

El ingeniero economista Aníbal Tapia Cadillo, especialista en Proyectos de Inversión Pública, miembros del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, llegó hasta la provincia de inmediato para una intervención con maquinarias en la zona de la reptación de suelos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado **LUIS HELBERT CRUZ HENOSTROZA** con DNI. N° 47292043, según expediente N° 063 - 2023 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 1752 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1991, habiéndose consignado el primer pre nombre de la madre como: "Asunciona" siendo "Asuncion" debiendo figurar correctamente el pre nombre de la madre como: **ASUNCION**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-415-GRC/0325 RENIEC.

Huaraz, 26 de Enero de 2023.

LUZMILLA M. ROMERO CACCHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 4243547

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado **JOSEPH NERY YANAC VASQUEZ**, con DNI. N° 31670747, según expediente N° 087 - 2023 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 1155 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1973, habiéndose consignado los datos de la madre omitiendo el segundo pre nombre "Eusebia" siendo "Teófila Eusebia" debiendo figurar correctamente los datos de la madre como: **TEOFILA EUSEBIA VASQUEZ VARGAS**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-415-GRC/0325 RENIEC.

Huaraz, 30 de Enero de 2023.

LUZMILLA M. ROMERO CACCHA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 4243547

nidad Municipal Waraq, Daniel Reeves y el jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia, David Ramos.

El proyecto permitirá almacenar más de 9 millones de M3 del vital elemento para su uso durante las épocas de sequía y la principal característica del proyecto es su doble enfoque, por un lado, la Gestión del Riesgo de Desastres y por el otro la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

El alcalde de la comuna distrital, expresó su compromiso y predisposición de impulsar el proyecto con el apoyo de todos los actores involucrados.

"Esta es la ruta del agua, si es necesario hablar con el gobernador regional o el alcalde de Huaraz yo seré la bisagra que una y ayude a impulsar este importante proyecto", sostuvo.

Por su parte el Ing. Portocarrero agradeció la invitación ya que la intención de colaborar es para dejar un futuro mejor a las nuevas generaciones.

"He venido a colaborar y todos estamos aquí para eso, y no para poner piedras en el camino, sin agua no hay nada y felicito a la comunidad Túpac Amaru por ser ellos impulsores de este proyecto, es la primera vez que una comunidad plantea algo de vital importancia" expresó. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

DESPIDOS Y AMENAZA DE DESAPARICIÓN

¿Cómo fue la última vez que peligró el inicio de la Liga 1?



En medio del retraso del inicio de la Liga 1 2023 y la posibilidad de que esta empiece sin la participación de 8 equipos, recordamos uno de los episodios más densos del fútbol peruano en los últimos años: la huelga de futbolistas de 2012.

El inicio de la Liga 1 2023 se mantiene en total incertidumbre en medio del conflicto por los derechos televisivos.

Pese a que el premier Alberto Otárola anunció que el campeonato empezará el fin de semana (3 al 5 de febrero), la negativa de Alianza Lima, Cienciano, Cusco FC, Deportivo Binacional, Deportivo Municipal, Melgar, Sport Boys y Universitario de jugar el torneo mientras siga en pie la medida cautelar formulada por la FPF aún se mantiene en pie.

Sin embargo, esta no es la primera ni segunda vez que se podría producir una huelga de cara a lo que hoy es el torneo de Liga 1.

La recordada huelga de futbolistas de 2012 marcó una de las páginas más oscuras del fútbol peruano, aunque en este caso se dio por parte de los jugadores y no de los clubes. ¿Qué fue lo que pasó con el Campeonato Descentralizado 2012?

EL CONFLICTO ENTRE LA ADFP Y LA SAFAP

La huelga de futbolistas de 2012 en Perú surgió a partir de la negativa de la ADFP de reducir de 24 a 12 meses el plazo que tenían los clubes para pagar lo que debían a sus

jugadores del 2011. De manera unilateral, se había fijado en las bases del torneo el tiempo que tendrían los deudores para subsanar el dinero, lo cual resultó inaceptable por parte de la Agronomía de Futbolistas.

La Safap, presidida en aquel entonces por Francesco Manassero, mantuvo firme su negativa en retroceder y aceptar un intento de convencimiento de la ADFP que proponí

Frente a esto, la institución representada por Luis de Souza Ferreira anunció que el torneo iniciaría al margen de la ausencia de los futbolistas profesionales.

Francesco Manassero y la Safap se negaron a aceptar el plazo impuesto por la ADFP para que los clubes paguen sus deudas.

LA FECHA CON JUVENILES Y EL RETIRO DE LA SAN MARTÍN
Tal como advirtió la ADFP, el Campeonato Descentralizado 2012 empezó el sábado 18 de febrero con el partido entre Sporting Cristal y Cobresol.

La fecha 1 se jugó con puros jugadores de los equipos de reserva, y la San Martín no se presentó en Arequipa ante Melgar.

El club santo, que venía de ser tres veces campeón en el siglo, anunció su retiro del fútbol profesional el domingo de esa semana.

Esto fue confirmado a través de un comunicado el 2 de marzo de 2012, en el cual listaron cinco puntos que explicaban su postura respecto a la situación. San Martín destacó la informalidad de algunos clubes, la falta de respuesta de la ADFP y la FPF por 'limpiar' el torneo, acusó a la

Agronomía de abandonar a los jugadores que fueron a la huelga, y que el sistema del fútbol peruano estaba quebrado.

La fecha 1 del Descentralizado 2012 se jugó con puros futbolistas juveniles, y empezó con el triunfo de Sporting Cristal por 2-1 sobre Cobresol. Foto: Cobresol FBC Moquegua

La fecha 1 del Descentralizado 2012 se jugó con puros futbolistas juveniles, y empezó con el triunfo de Sporting Cristal por 2-1 sobre Cobresol. Foto: Cobresol FBC Moquegua

El regreso y la resolución de la huelga

Ante la crisis, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto de Urgencia N° 010-2012 ("MEDIDAS DE URGENCIA PARA LA REESTRUCTURACIÓN Y APOYO DE EMERGENCIA A LA ACTIVIDAD DEPORTIVO FUTBOLÍSTICA") el 4 de marzo.

Esto conllevó a que los clubes deudores sean entregados a Indecopi, los sometan a procesos concursales, y les designen administraciones temporales.

Posteriormente, el 14 de marzo se convocó a votaciones en la Asamblea de Clubes de la ADFP respecto al retorno de la San Martín al Campeonato Descentralizado 2012.

Con 13 votos a favor y 2 en contra, los santos fueron reinstaurados al sistema del fútbol peruano.

El partido ante Melgar lo perdieron por W.O., pero sus encuentros de las fechas 2, 3 y 4 fueron reprogramados.



Gareca cerca de no firmar como DT de Ecuador por el elevado salario que exige

El 'Tigre' tuvo acercamiento con la Tri, pero podría continuar sin equipo debido a que no estarían dispuestos a pagar su alto sueldo, así lo contó el periodista José Carlos Crespo.



Todo estaba encaminado para que Ricardo Gareca asumiera como nuevo técnico de la selección ecuatoriana, después de que el

exentrenador de la Tri Gustavo Alfaro no renovara su vínculo tras su destacada actuación en el Mundial Qatar 2022.

Sin embargo, la Federación Ecuatoriana de Fútbol reconsideraría la opción de contratar el 'Tigre'.

Esto fue informado por el periodista Juan Carlos Crespo de DirecTV Sports, quien indicó que

la FEF ahora está yendo con calma en la

operación con el estratega argentino: "Con el 'Tigre' Gareca había buen viento, hoy 31 de enero, hay calma.

Hay un freno.

Al final, creo que el tema sirve mucho para entender cómo es que se dan las negociaciones, van, vienen. Pero hoy, la FEF lo está pensando dos veces", comentó.

En ese sentido, el comunicador mencionó que el principal inconveniente para que se concrete el acuerdo es el alto sueldo que Gareca pide:

"Al final, la cuestión económica es lo importante hoy en día.

La Federación Ecuatoriana no está para hacer este monto, claramente por varios factores", concluyó.

¿Cuánto es el monto que Ricardo Gareca exige a Ecuador?

De acuerdo a lo indicado por el Diario Olé de Argentina, el 'Tigre' Gareca habría pedido un total de 5 millones de dólares para aceptar ser el nuevo entrenador de la selección de Ecuador.

Dicho dineral es más del doble de lo que cobraba Alfaro anualmente (2,2 millones de dólares).

Mix
Cola
La Huaracina

**Acompañando nuestras
comidas Regionales**



**CENTRAL DE PEDIDOS AL CEL.: 943 691833 (043) 421359 (043) 427123
DIRECCIÓN: JR. FRANCISCO ARÁOZ N° 142 INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH**